

# MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

**30613** *RESOLUCION de 21 de diciembre de 1993, de la Subsecretaría, complementaria de las dictadas con fecha 5 de julio y 17 de noviembre de 1993, por la que se dispone la publicación de las subvenciones concedidas para la realización de programas sociales destinados a paliar situaciones de emergencia social al amparo de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Asuntos Sociales de 28 de enero de 1993.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de este Departamento de 28 de enero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 30), por la que se convocan ayudas y subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y mediante resoluciones individuales, debidamente notificadas, se ha procedido a la concesión de las ayudas y subvenciones convocadas, por lo que procede, de acuerdo con lo previsto en el artículo 81.6 de la Ley General Presupuestaria, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 109/1988, de 23 de septiembre, la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las ayudas y subvenciones concedidas que se acompañan como anexo a la presente Resolución.

La suscripción del Convenio Programa previsto en el apartado noveno de la convocatoria será requisito imprescindible para hacer efectivas las subvenciones concedidas.

Madrid, 21 de diciembre de 1993.—El Subsecretario, Santiago de Torres Sanahuja.

## ANEXO

### Colectivo: Fondo destinado a paliar situaciones de emergencia social

Entidad: Cruz Roja Española. Programa subvencionado: Programa social en Skopje y zona sur de Macedonia. Importe: 50.306.792. pesetas

Entidad: Cáritas Española. Programa subvencionado: Ayuda humanitaria para refugiados y familias necesitadas de la ex-Yugoslavia. Importe: 30.000.000 de pesetas.

Entidad: Comisión Española de Ayuda al Refugiado. Programa subvencionado: Ayudas económicas asistenciales para ex-yugoslavos. Importe: 26.697.000 pesetas.

Entidad: Médicos del Mundo. Programa subvencionado: Apoyo y seguimiento a la población afectadas por el conflicto bélico. Importe: 20.000.000 de pesetas.

Entidad: Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad. Programa subvencionado: Centros de refugiados en Bosnia-Herzegovina. Importe: 31.000.000 de pesetas.

# BANCO DE ESPAÑA

**30614** *RESOLUCION de 22 de diciembre de 1993, del Consejo Ejecutivo del Banco de España, por la que se designan liquidadores de «IGS de Mercado Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario».*

El Consejo Ejecutivo en su reunión del día 22 de diciembre de 1993, ha tomado el siguiente acuerdo:

En virtud de la delegación incluida en el acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de diciembre de 1993, por el que se impone a «IGS de Mercado Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», la sanción de revocación de la autorización, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57, bis, 4, de la Ley de Ordenación Bancaria de 31 de diciembre de 1946, el Consejo Ejecutivo del Banco de España acuerda designar liqui-

dadores de «IGS de Mercado Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», a los siguientes señores:

Don Manuel Muela Martín-Buitrago.  
Don Francisco Gil Almansa.  
Don Ramón Santillán Fraile.

Los citados liquidadores ejercerán sus facultades solidariamente.

El presente acuerdo es inmediatamente ejecutivo, sin perjuicio de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de su inscripción en los Registros públicos correspondientes.

Madrid, 22 de diciembre de 1993.—El Secretario general, Enrique Giménez-Arnau Torrente.

**30615** *RESOLUCION de 22 de diciembre de 1993, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 22 de diciembre de 1993, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.*

Divisaa	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	139,887	140,167
1 ECU .....	158,562	158,880
1 marco alemán .....	81,997	82,161
1 franco francés .....	24,065	24,113
1 libra esterlina .....	208,501	208,919
100 liras italianas .....	8,377	8,393
100 francos belgas y luxemburgueses .....	395,160	395,952
1 florín holandés .....	73,240	73,386
1 corona danesa .....	20,982	21,024
1 libra irlandesa .....	199,199	199,597
100 escudos portugueses .....	80,266	80,426
100 dracmas griegas .....	57,160	57,274
1 dólar canadiense .....	103,943	104,151
1 franco suizo .....	96,573	96,767
100 yenes japoneses .....	125,459	125,711
1 corona sueca .....	16,797	16,831
1 corona noruega .....	18,904	18,942
1 marco finlandés .....	24,481	24,531
1 chelín austríaco .....	11,663	11,687
1 dólar australiano .....	95,151	95,341
1 dólar neozelandés .....	78,504	78,662

Madrid, 22 de diciembre de 1993.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

# UNIVERSIDADES

**30616** *RESOLUCION de 24 de noviembre de 1993, de la Universidad de Valencia (Estudio General), por la que se publica el plan de estudios de Licenciado en Química, de la Facultad de Químicas de esta Universidad.*

Aprobado por la Universidad de Valencia (Estudio General), el plan de estudios de Licenciado en Químicas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4, b), y 29 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, homologado por acuerdo de 28 de septiembre de 1993 de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado ha resuelto su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» conforme figura en el anexo.

Valencia, 24 de noviembre de 1993.—El Rector, Ramón Lapiedra i Civera.